



Elementos de la Guardia Nacional podrían acceder a cargos de elección popular



por **Yalina Ruiz**
junio 23, 2025

Elementos de la **Guardia Nacional (GN) podrían acceder a cargos de elección popular, de acuerdo al dictamen de las leyes secundarias de la reforma que adhiere a esta corporación a la Defensa** y los diputados prevén aprobar este martes.

El **artículo 44** de la Ley de la Guardia Nacional, destaca que las licencias para el personal del activo serán: ordinaria, ilimitada, especial y por edad límite.

Las licencias se podrán otorgar cuando la persona **titular del Ejecutivo federal** los nombre para el desempeño de actividades ajenas a la corporación y para desempeñar actividades y empleos civiles en dependencias de los tres niveles de gobierno, en organismos descentralizados o empresas de participación estatal y otras dependencias públicas.

"Siempre que esas actividades y empleos requieran separarse temporalmente de las funciones"

"Siempre que esas actividades y empleos requieran separarse temporalmente de las funciones de seguridad públicas para estar en aptitud legal de desempeñarlos", recalca el documento.

El dictamen agrega que será facultad de la persona titular del Ejecutivo federal o el titular de la **Sedena** otorgar o negar estas licencias.

A su vez, la licencia ordinaria es la que se concede con goce de haberes al personal militar con formación policial integrante de la Guardia Nacional, por un lapso que no exceda de seis meses por causas de enfermedad o por asuntos particulares, de conformidad con lo que establezca el reglamento respectivo.

En tanto, el dictamen explica que la licencia ilimitada es la que se concederá al personal militar con formación policial integrante de la Guardia Nacional sin goce de haberes y de otros emolumentos, para separarse del servicio activo.

La licencia especial es la que se concede o en la que se coloca al personal militar con formación policial integrante de la Guardia Nacional, para Desempeñar cargos de elección popular; b) Cuando la persona titular del Ejecutivo Federal los nombre para el desempeño de una actividad ajena a la Guardia Nacional.

MC en desacuerdo por reforma de la Guardia Nacional



Ivonne Ortega, coordinadora de **Movimiento Ciudadano (MC)**, manifestó su preocupación porque existe un párrafo en particular para dar licencia especial a los elementos de la Guardia Nacional, que en funciones pudieran competir a cargos de elección popular y accedan a cargos administrativos municipales, estatales, federales, con el permiso del comandante jefe o el secretario de la Defensa.

"No pasa por [Senado](#), no pasa por **Cámara de Diputados**, no pasa por nadie más. Huele a autoritarismo, a golpe de Estado" advirtió Ivonne Ortega.